

**ORDEN DE DECLARACIÓN DE ELECCIÓN DE CANDIDATOS ÚNICOS
PARA ASUMIR EL CARGO Y DE CANCELACIÓN DE ELECCIÓN**

EL ESTADO DE TEXAS
CONDADO DE HARRIS

DISTRITO DE CONTROL Y MEJORAMIENTO DEL AGUA DEL CONDADO DE HARRIS NRO. 36

POR CUANTO, Johnson Petrov LLP, Abogados y agente de Distrito De Control Y Mejoramiento Del Agua Del Condado De Harris Nro. 36 (el "Distrito"), es la autoridad responsable de preparar la papeleta oficial para la Elección de Directores del Distrito que se llevará a cabo el 4 de mayo de 2024 (la "Elección"); y

POR CUANTO, las fechas límite de presentación para la inclusión en la papeleta y en la lista de candidatos no incluidos en la papeleta aprobados para la Elección fueron el 16 de febrero de 2024, a las 5:00 p.m.; y

POR CUANTO, conforme a las disposiciones de la Sección 2.052 del Código Electoral (Election Code) de Texas, con sus modificaciones, Johnson Petrov LLP ha certificado por escrito a la Junta Directiva (la "Junta") del Distrito que los candidatos que se incluirán en la papeleta para la elección son únicos; por ejemplo, en la papeleta aparecerá el nombre de un solo candidato para cada puesto vacante y no se incluirá el nombre de ningún candidato en una lista aprobada de candidatos no incluidos en la papeleta para el cargo de director del Distrito; y

POR CUANTO, conforme a las disposiciones de la Sección 2.053 del Código Electoral de Texas, con sus modificaciones, la Junta del Distrito tiene la autoridad para declarar que los candidatos únicos han sido elegidos para asumir el cargo.

POR LO TANTO, LA JUNTA DIRECTIVA DE DISTRITO DE CONTROL Y MEJORAMIENTO DEL AGUA DEL CONDADO DE HARRIS NRO. 36:

Section 1: Por la presente, la Junta del Distrito declara que los siguientes candidatos únicos han sido elegidos para asumir el cargo de director del Distrito:

Eddie Cantu (Posición 1)
Gerry Parra (Posición 2)
Tammy Eason (Posición 5)

Cada candidato declarado elegido para asumir el cargo deberá desempeñar su función hasta la elección de directores bienal en el año **2028**, o hasta que su sucesor haya sido debidamente elegido o designado, y haya reunido los requisitos para desempeñar dicha función.

Section 2: Cada candidato declarado elegido para asumir el cargo en virtud de esta Orden comenzará a cumplir las obligaciones de su cargo y su mandato después del 4 de mayo de 2024 y después de otorgar una fianza por la cantidad de \$10,000, de prestar el juramento de asunción del cargo y de que la Junta del Distrito haya aceptado la fianza y el juramento de asunción del cargo.

Section 3: Conforme a las disposiciones de la Sección 2.053(b) del Código Electoral de Texas, con sus modificaciones, no se llevará a cabo la Elección. El día de la elección se debe colocar una copia de la presente Orden en cada lugar de votación que se habría utilizado para la elección.

Section 4: Por la presente, se autoriza al Presidente y al Secretario de la Junta del Distrito y a Johnson Petrov LLP a tomar las medidas necesarias para llevar a cabo las disposiciones de esta Orden y se les ordena hacerlo.

* * * * *